



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (08 de julio de 2016)

La reunión se inicia a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo), dándose por finalizada a las 12.00 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente), Antonio Carrapiso Araújo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos).

Asistentes por los Sindicatos: Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. **Instrucción nº 15/2016 de la Secretaría General de Educación, por la que se regulan la implantación y el desarrollo del programa de atención en grupo específico para el cuarto curso de educación secundaria obligatoria.**
2. **Convocatoria de acceso de Inspectores accidentales.**

RESUMEN

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

La instrucción nos parece idónea dado que cubre la necesidad de dar continuidad al programa de PMAR en 4º de la ESO.

Desde PIDE, consideramos que en el punto 4º de apartado Tercero donde dice: "... los centros autorizados los desarrollarán con los recursos humanos y materiales de que disponga", debería decir: "... los centros dispondrán de los recursos humanos y materiales que sean necesarios facilitados por la Administración". Además de poder tener cubiertas las necesidades para su puesta en marcha, todos los centros deberían poder ofertarlo.

En la página 4 y siguientes se habla de PAGE (Programa de Atención en Grupo Específico), consideramos que habría que cambiarle el nombre, dado que las siglas "PAGE" pueden lugar a determinado juego de palabras. Proponemos que pase a llamarse PRAGE.

La Administración acepta el cambiar el nombre del Programa por PRAGE como propone PIDE, y añade que los recursos humanos y materiales con los que cuentan los centros son suficientes para asumir este Programa.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

LA INSTRUCCIÓN

- **Objeto y ámbito de aplicación.**

La instrucción tiene por objeto establecer las condiciones de implantación y desarrollo del Programa de Atención en Grupo Específico en los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

- **Definición, finalidad y destinatarios del programa.**

1. El programa de Atención en Grupo Específico dirigido al cuarto curso de Educación Secundaria, se concibe como una medida extraordinaria de atención a la diversidad.
2. La finalidad del programa es facilitar el progreso académico y el éxito escolar del alumnado de cuarto curso de ESO que previamente hubiera cursado el PMAR de 3º de la ESO.
3. El programa podrá ir dirigido también a alumnos de cuarto de la ESO que no habiendo cursado previamente el PMAR, muestre interés por el estudio, buena actitud de trabajo.

- **Solicitud de implantación y autorización.**

1. Los centros educativos interesados en implantar el Programa de Atención, deberán presentar un proyecto que deberá ser elevado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.
2. El proyecto deberá incluir, al menos, estos apartados:
 - Razones que justificas esta medida de atención a la diversidad.
 - Principios pedagógicos y organizativos del programa y la metodología didáctica.
 - Criterios y procedimientos para la incorporación del alumno al programa.
 - Criterios para la organización de los espacios, horarios y recursos.
 - Relación del alumnado participante.
 - Relación del profesorado participante.
 - Procedimientos para recuperar las materias pendientes.
 - Criterios y procedimientos de evaluación.

- **Condiciones de acceso del alumnado.**

1. La participación del alumnado exigirá la audiencia previa del alumno y el consentimiento por escrito de los padres.
2. De forma excepcional el equipo docente podrá solicitar la salida de un alumno del programa.
3. Para la inclusión de un alumnos en el programa deben concurrir la siguientes circunstancias:
 - Haber cursado el PMAR en 3º de ESO y reunir las condiciones para promocionar al cuarto curso de la etapa.
 - Haber cursado 3º de ESO y repetido alguna vez en la etapa de ESO.

- Haber cursado por segunda vez 3º de ESO y no reunir los requisitos de promoción a cuarto curso.
- Haber cursado 4º de ESO, haber repetido en la etapa y no satisfacer los criterios de titulación.
- Haber cursado un programa de diversificación curricular de 4º de ESO sin alcanzar el título de Graduado en ESO.

• Configuración y estructura del programa.

1. El programa se desarrollará en consonancia con lo establecido en el centro para el PMAR (principios metodológicos, metodología, programación, organización de recursos y criterios y procedimientos de evaluación).
2. Cada grupo estará formado por un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 18.
3. El alumno que siga el programa:
 - Estará adscrito aun grupo ordinario de 4º de la ESO.
 - Deberá formalizar la matrícula en la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la FP.
 - Cursará cuatro materias troncales generales de opción y dos específicas obligatorias (que se especifican en la instrucción).
 - Excepto la primera lengua extranjera, educación física y religión/valores (cursadas con su grupo de referencia) todas las demás materias las cursará en el grupo específico.

• Atribución docente en el programa.

1. Para favorecer la continuidad del proceso educativo y la transición al cuarto curso de ESO, el profesorado de apoyo al ámbito lingüístico y social tendrá preferencia para impartir en el Programa las materias *Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia*.
2. Para la atribución docente de las materias Primera Lengua Extranjera, Matemáticas, Tecnología, Ciencias aplicadas a la actividad profesional, Educación Plástica y Audiovisual, Tecnologías de la información y la Comunicación, Educación Física y Valores Éticos, se respetará necesariamente lo dispuesto en el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio.
3. En aquellos centros que cuenten con profesorado de la especialidad de Apoyo al Área Práctica, será este profesorado quien tenga preferencia para impartir la materia de oferta propia de carácter práctico vinculada a la iniciación profesional.

• Evaluación del alumnado y del programa.

1. La evaluación seguirá lo establecido para la etapa de ESO.
2. En la memoria anual se dedicará un apartado específico para el Programa.
3. La inspección supervisará el desarrollo del programa y llevará a cabo la evaluación externa de sus resultados.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

2. Convocatoria de acceso de Inspectores accidentales.

Nos informan que en lo referente a la puntuación para superar la primera fase (disposición 8.1) el mínimo que, hasta ahora era de 5 puntos, pasa a ser de 3 puntos.

La semana que viene se publicará una corrección de errores en el DOE y si abrirá un nuevo plazo de 10 días. Los aspirantes que ya hayan hecho la solicitud no hace falta que vuelva a hacerla).

Desde PIDE valoramos positivamente que se baje la puntuación para superar la primera fase.

PIDE

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org